

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SHCP Y LA SADER SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y ABASTO DE ALIMENTOS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

El que suscribe, **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 y demás relativos y aplicables del Reglamento la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la SHCP y la SADER se diseñe una estrategia de apoyo al sector agropecuario a efecto de garantizar la producción y abasto de alimentos durante la contingencia sanitaria por el COVID-19**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La contingencia sanitaria por el COVID-19 y sus efectos en la economía del país representan un gran reto para las distintas actividades productivas, en especial para el sector agropecuario.

Nuestro sector primario, que de por sí opera con dificultades como la falta de agua para el riego de los cultivos y para el ganado, las condiciones climáticas como heladas o sequías, las plagas, los altos costos de los insumos y servicios, solo por mencionar algunas, hoy requiere apoyos adicionales para estar en posibilidades de seguir produciendo alimentos durante esta etapa de emergencia nacional.

Al respecto, los productores agropecuarios del Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur han solicitado al gobierno federal los siguientes apoyos:

1. Prórroga en las declaraciones y pagos de los diferentes impuestos federales, por los meses que dure la contingencia.
2. Prórroga en los pagos de las cuotas obrero patronales por las aportaciones al IMSS e INFONAVIT.
3. Prórroga en los pagos de energía eléctrica de los recibos por bombeo de agua para siembra.
4. Suspensión temporal del IEPS aplicado a los combustibles para uso agrícola (diésel).

5. Promover que las instituciones de crédito al sector primario públicas y privadas faciliten las prórrogas y reestructuraciones de los adeudos derivados de los incumplimientos motivados por la contingencia, así como el otorgamiento de líneas de crédito nuevas a tasas competitivas o tasa cero.
6. La creación inmediata de un fondo de garantías líquidas para tener acceso al crédito.
7. Destinar recursos para apoyar la construcción de bienes públicos en infraestructura que facilite la producción, el aprovechamiento y la comercialización de productos agropecuarios.
8. La formación de un grupo de trabajo conjunto para identificar los apoyos y medidas de todas las actividades del sector agropecuario.

Los apoyos mencionados son necesarios para que los productores no sólo del Estado de Baja California Sur, sino de todo el país, quienes comparten las mismas problemáticas, se encuentren en posibilidades de seguir abasteciendo de alimentos nuestros mercados, así como para mantener los empleos de los trabajadores formales y eventuales del sector durante esta etapa de emergencia.

En ese sentido, si el gobierno federal ha anunciado que es necesario avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria, hoy debe actuar en congruencia con esa estrategia, el Presidente debe otorgar apoyos extraordinarios para que el campo pueda seguir con sus actividades y podamos contar con la producción nacional de alimentos para garantizar el abasto de los mismos durante la contingencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural, se diseñe una estrategia de apoyo al sector agropecuario a efecto de garantizar la producción y abasto de alimentos durante la contingencia sanitaria por el COVID-19, a través de medidas como:

1. La prórroga en las declaraciones y pagos de los impuestos federales.

2. La prórroga en los pagos de las cuotas obrero patronales por las aportaciones al IMSS e INFONAVIT.
3. La prórroga en los pagos de energía eléctrica de los recibos por bombeo de agua para siembra.
4. La suspensión temporal del IEPS aplicado a los combustibles para uso agrícola (diésel).
5. Las prórrogas y reestructuraciones de los adeudos con las instituciones de crédito al sector primario públicas y privadas motivados por la contingencia, así como el otorgamiento de líneas de crédito nuevas a tasa cero.
6. La creación inmediata de un fondo de garantías líquidas.
7. La construcción de infraestructura que facilite la producción, el aprovechamiento y la comercialización de productos agropecuarios.

Atentamente



Dip. José Rigoberto Mares Aguilar

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a 2 de abril de 2020.